

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de julio de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que el 10 de julio del año que avanza venció el término de publicación en la página nacional de emplazados del emplazamiento efectuado a Jorge Luis Henao Sánchez.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales veintitrés (23) de julio de 2020

Como quiera que Jorge Luis Henao Sánchez no ha comparecido al Despacho a notificarse del auto que Libró Mandamiento de Pago en su contra radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00818-00 instaurado por el Banco Agrario de Colombia S.A y no obstante haberse realizado el emplazamiento correspondiente se debe proceder a la designación de Curador Ad-Lítem con quien se surtirá la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del CGP.

Se designa al profesional del derecho Mauricio Suarez Patiño, a quien podrá comunicarse la designación en la Calle 22 No. 23 – 33 Ed. Guacaica Of. 403, abc.juridica@hotmail.com, teléfono 3103981450 - 8841772.

Comuníquese la designación en la forma establecida en el artículo 49 del CGP. Hágasele las advertencias del numeral 7 del artículo 48 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e53c9521ca5920f45fbe455c1b504e29f022d64e3de3a996ad2d909b2478
2821**

Documento generado en 23/07/2020 06:15:33 a.m.